Ordenanza N° 3486

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3486

Art. 1).- **MODIFÍCASE** el Art. 2) de la Ordenanza Nº 3440/05, Distrito IC1-2, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Distrito IC1-2: el comprendido por las siguiente calles: 131- Roque Sáenz Peña, línea imaginaria que corre a cincuenta metros al Oeste de 131-Roque Sáenz Peña, 98- Chacabuco, línea imaginaria que corre a noventa y cuatro metros al Este de 129- Vélez Sársfield, 96- 3 de Febrero, 129- Vélez Sársfield, prolongación de 92- Pueyrredón, línea imaginaria que corre a cincuenta y cinco metros al Oeste de calle 129- Vélez Sársfield, 90- M. Donnet, parcelas 2A y 2B del Plano de Mensura Nº 86.054 confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Bertero.

Art. 2).- **MODIFÍCASE** el Art. 2) de la Ordenanza Nº 3386/04, Distrito RP*, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Distrito RP*: el comprendido por las siguientes calles: 88- Laprida, límite Distrito IC1-2, 131- Roque Sáenz Peña, 114- 9 de Julio, 129- Vélez Sársfield, 102- Aarón Castellanos, 125- Rafaela.

Art. 3).- **MODIFÍCASE** la Plancheta Nº 10 de la Ordenanza Nº 3448/05 de acuerdo con lo establecido en los Arts. 1) y 2), conforme croquis que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 12 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.